

TRASLADO Y REMOCIÓN DE LOS RESTOS DE LA MARQUESA DE CAYRO, CATALINA DE GIUDUCE, EXVIRREINA DE NAVARRA, A LA IGLESIA DOMINICA DE SANTIAGO DE PAMPLONA

*Tomeu Caimari Calafat**

1. Los protagonistas: Luis González de Albelda y su esposa Catalina de Giudice, marqueses del Cayro

Los González de Albelda o Albeida eran una familia originaria de La Rioja, una rama de la cual se estableció en Grave (Brabante Septentrional). El primer individuo que documentamos de la misma es Antonio González de Albelda, capitán de Infantería en Flandes en 1615¹. Su hijo Francisco González de Albelda y van der Gracht desempeñó los cargos de Gobernador del país de Termondi y del Condado de Borgoña, y fue maestre de campo de la villa de Nieuport (1653)², casó con Jean Leonor de Rodhan, de la que procreó a Francisco Antonio González de Albelda, maestre de campo de un tercio de infantería valona. Este fue bautizado el 25 de abril de 1658 en la villa de Nieuport y falleció en Madrid, tras haber testado el 22 de diciembre de 1691, casado en la localidad de Moorcelle en 1679 con Florencia Cecilia de Cayro y Vangraght, bautizada en dicha localidad el 2 de mayo de 1657, hija de Louis Cayro, creado por Felipe IV barón de Moorcelle en el año 1661³.

Estos serían padres de Luis González de Albelda y Cayro, con el tiempo primer marqués de Cayro, que nació en la localidad de Moorcelle (Flandes), a inicios del año 1686, siendo bautizado con los nombres de Luis Carlos Antonio el 28 de mayo de ese año⁴. Su infancia y juventud nos son completamente desconocidas.

La primera referencia que poseemos sobre su carrera militar es que en el año 1707 servía en la guerra de Sucesión como capitán de caballería⁵. De nuevo otro vacío hasta la siguiente referencia, este de casi veinte años, cuando lo documentamos como capitán de la Real Guardia Valona, al año siguiente, esto es 1726, era coronel del regimiento de caballería de Alcántara⁶, año en cual además el 8 de diciembre se le nombró inspector de caballería de las provincias de Castilla, Extremadura y Andalucía⁷. Nombrado caballero de la Orden de Santiago (1732)⁸, ostentaría la encomienda de Cieza (Múrcia).

Creemos poder establecer la fecha de su matrimonio con Catalina María Peregrina de Giudize y de la Sierra, camarera de la reina Isabel de Farnesio, en el año 1734⁹. Natural de la referida villa flamenca de Nieuport falleció en Madrid el 7 de noviembre de 1770¹⁰.

En ese mismo año de 1734, concretamente el 3 de marzo ascendió a brigadier¹¹, y podemos asegurar su participación al año siguiente en las

campanas de las Guerras de Italia de la Guerra de Sucesión Polaca (1733-1736)¹².

El 5 de enero de 1740 fue ascendido a mariscal de campo¹³, y algunos meses mas tarde fue creado primer marqués de Cayro (27 de abril)¹⁴. En el año 17141 nació parece ser que en Madrid su único vástago llamado Felipe Antonio Maria, el cual le premurió¹⁵. El 28 de julio de 1742 se hizo cargo interinamente del gobierno y comandancia general de Aragón¹⁶, conjuntamente con la presidencia de su Audiencia¹⁷, cargos que ocupó hasta el año 1747¹⁸, año este en el cual también fue ascendido teniente general el 12 abril¹⁹.

El 22 de febrero de 1752 se le nombró comandante general del ejército del reino de Mallorca²⁰, y el día 24 presidente de su Real Audiencia²¹, cargos a los que además adjuntó el de Juez Conservador Privativo de la Renta Real del Tabaco²², los cuales ocupó desde el 15 de diciembre de 1752 en que arribó a la isla²³. El 21 de mayo del año siguiente se le nombró Capitán General del reino de Mallorca²⁴, lo que explica por que en la documentación aparece tanto como "*Comandante General del Ejército y Reino de Mallorca*" como "*Capitán general de los Reales Ejércitos y Reino de Mallorca*".

Durante su mandato en la isla en junio de 1758 el fiscal del Consejo de Castilla Lope de Sierra elevó una queja contra el marqués de Cayro denunciando que havia nombrado un substituto interino "*como si fuese un antiguo virrey*", prerrogativa exclusiva ya solo de los monarcas²⁵.

A pesar de lo cual para sus coetáneos insulares "*gobernó muy acertadamente y pacíficamente*"²⁶. Nombrado virrey de Navarra en octubre de 1760²⁷, junto con su esposa recibió a su sucesor Francisco Bucarelli el día 9 de febrero de 1761²⁸, partiendo de Mallorca a los pocos días, el 12 de febrero²⁹.

Inicialmente se dirigieron a Madrid, para sacar el titulo de virrey, de donde salieron hacia Navarra el 12 de mayo de 1761. Tras llegar a Pamplona el 21 de mayo el marqués de Cayro prestó juramento el día 25³⁰ y permaneció en el cargo hasta su muerte, acaecida en la capital navarresa el 30 de diciembre de 1765, sucediéndole al frente del virreinato el conde de Ricla³¹. Fue enterrado el día 4 de octubre al lado del altar de Santa Catalina de Siena en la Iglesia de Santiago de los dominicos de Pamplona³².

2. La red familiar de los primeros marqueses del Cayro

El primer marqués del Cayro solo tubo una hermana que llegase a la edad adulta, Maria Luisa González de Albelda, la cual casó con José Joaquín de Staal -familia de la que no sabemos nada³³-, natural de Crabanche (localidad cercana a Belfort, en Alsacia), de quien tubo un hijo Pedro Francisco y una hija Florencia Maria Reina. El varón se convirtió en el heredero universal de los primeros marqués del Cayro y del titulo al fallecer aquellos sin hijos -ya hemos reseñado el unicogénito de los marqueses de Cayro falleció a tierna edad-, a la muerte de la marquesa viuda tenia dos hijas llamadas Antonia Felipa Catalina Maria Luisa y Ana Juana. La fémina esposó con Enrique Domingo de Reding, capitán retirado del regimiento suizo de Castilla³⁴. Algo más sabemos de los Reding. El servicio de esta familia suiza en los ejércitos borbónicos es constante a lo largo del siglo XVIII e inicios del siglo XIX: José Carlos de Reding, barón de Reding de Biberreg organizó en el año 1743 en el cantón suizo de Schwyz el regimiento de Betschardt o Reding³⁵ -el cual sirvió muchas veces en Mallorca³⁶-, los hermanos Teodoro, Luis y Nazario lucharon durante la Guerra de

Independencia, el primero falleció siendo capitán general de Cataluña en el año 1809 y el tercero fue nombrado corregidor de Palma de Mallorca en el de 1810³⁷. La descendencia de Pedro Francisco de Staal se extinguió y los derechos fueron reclamados por los descendientes de su hermana³⁸.

De la primera marquesa del Cayro sabemos que por vía paterna procedía de una familia napolitana, su padre Domingo Antonio Guidize y Valentí, era hija de Domingo Giucide y de Dominga Valentí, todos naturales de Nápoles³⁹, por vía materna su familia era originaria de Flandes, su madre Maria Teresa de la Sierra y Beul (sic) era natural de la villa de Apelis (en Dendermon), al igual posiblemente que sus padres Lucas de la Sierra y Catalina de Beul⁴⁰, ya que en su testamento la primera marquesa del Cayro dice: "...la Ig^a parroql del Lugar de Apelis, cerca de la ciudad de Dendermonde enla capilla e Sr^a Ursula donde están sepultados mis antepasados maternos"⁴¹.

Posiblemente por la pérdida de estos territorios por parte de la monarquía hispánica durante la Guerra de Sucesión su familia se trasladó a la metrópolis, concretamente sus padres, hermanos, hermana y su tío Juan de la Sierra, "que han fallecido en España"⁴².

3. Sobre el testamento de la primera marquesa de Cayro

Como hemos dicho la marqués del Cayro traspasó a Madrid el 7 de noviembre de 1770. Un par de años antes, concretamente el 17 de febrero de 1768 realizó su testamento ante el notario publico y escribano real de la corte Valentín Álvarez Blanco⁴³. Seria materialmente imposible, fundamentalmente por una cuestión de espacio analizar profusamente el testamento de la marquesa de Cayro. De todos los aspectos que en el encontramos sólo nos comentaremos brevemente dos puntos: por un lado algunas piezas de su biblioteca vinculadas a Mallorca y en segundo lugar, los negocios familiares.

La biblioteca personal de los marqueses de Cayro contenia 162 libros, correspondientes a 81 títulos⁴⁴, de los cuales 2 debieron ser adquiridos sin a lugar a dudas por el primer marqués de Cayro durante su mandato en Mallorca (1752-1761)⁴⁵. Se trata de:

- *Consignación de Mallorca*, cuyo titulo completo es *Noticias de la universidad y consignación de Mallorca. Capítulos de concordia de 1684*. Escrito probablemente entre 1700-1706, su autor era el jurista Bernardo Bauza Ferrando, destacado filipista fue designado por Felipe V vocal-presidente de la Junta Suprema de Justicia y de Gobierno (julio de 1715), cargo que ejerció hasta ser nombrado uno de los primeros oidores de la nueva Real Audiencia (marzo de 1716), que ocupó por espacio de un año ya que falleció en marzo de 1717⁴⁶.

Este libro recogía la Concordia promovida por los jurados de Mallorca y los síndicos clavarios de la parte forana en el año 1684 para aliviar el catastrófico estado financiero de la administración insular, para lo cual se previno mediante formulas pactadas la contribución en ciertas tallas generales del estamento eclesiástico y de los caballeros de ordenes militares asimilados a los primeros, lo que determinaba que las tallas recayesen en los que menos poseían. La Concordia pero no se puso en funcionamiento hasta 1697, año en que finalmente fue aprobada

por los diferentes partes que se involucraban y sancionada por Carlos II⁴⁷.

- *Glorias de Mallorca*, es una obra del erudito Buenaventura Serra Ferragut (1728-1784), que vio la luz en el año 1755 en la Imprenta de Miguel Cerdà. Su autor pertenecía a una familia enraizada en la administración insular⁴⁸. Respecto a la obra podemos decir que es un panegírico, sin ningún rigor histórico de las gestas de los mallorquines, - que recibió fuertes críticas de algunos de sus contemporáneos-, y que debió ser con toda seguridad un regalo de su autor al marqués de Cayro, pues sabemos que el autor también envió otros ejemplares a los diaristas de Trevoux, al padre E. Florez, a Gregorio Mayans y a Campomanes⁴⁹.

A través del testamento de la marquesa viuda, observamos como ambos cónyuges antes del matrimonio poseían acciones de la compañía de minas de Guadalcanal, sabemos que el primer marqués de Cayro adquirió la suya en 1725 al comprársela a Juan de Salazar⁵⁰; también la marquesa viuda poseía conjuntamente con su madre ya en el año 1727 una acción de la compañía de las minas de Guadalcanal⁵¹, así como otras en la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas “...*que al principio fueron tres y desps se han triplicado...que provienen de una que tenia antes de que me case...*”, tres las cuales las dejó la marquesa viuda en herencia “...*para dotes de solteras de la provincia de Guipuzcua...*”⁵².

En 1757 los marqueses poseían acciones de la Real Fabrica de San Fernando⁵³, y tenían algún tipo de contacto con los Cinco Gremios Mayores de Madrid⁵⁴, curiosamente su apoderado era Juan Baron, comerciante de paños y vecino de Madrid, junto a él documentamos también una red de colaboradores en diversos puntos: así en Barcelona era su apoderado el vecino de la ciudad Juan Bautista Pujol, en la corte tenían a Lorenzo José de la Cámara y Francisco Texada, y en Mallorca a Blas Billón Espinaci⁵⁵, del único que sabemos algo más. De origen francés se estableció en la capital isleña -donde falleció en 1777- con su hermano Pedro en el siglo XVIII, ambos fundaron una compañía de comercio, dedica principalmente al intercambio de aceite y productos agrarios con el norte de Europa a cambio de productos manufacturados, además en mayo de 1748 fue socio fundador de otra compañía para el abastecimiento de grano en la isla con el entonces capitán general Juan de Castro⁵⁶.

Todos los beneficios de estas diversas acciones se completaban con los benéficos de la encomienda de Cieza -regentada por una serie de lugartenientes-⁵⁷, y las rentas de sus posesiones en Flandes⁵⁸, de las que quedaba encargado de recogerlas Pedro Francisco de Staal, sobrino de los marqueses⁵⁹.

4. Los hechos: la curiosa petición del traslado del cadáver de la marquesa viuda de Cayro a Pamplona

Sin lugar a dudas el aspecto más interesante del testamento de Catalina de Guidice radique en su cláusula primera donde expone:

“Lo primero encomiendo mi Alma a Dios No. Sr que al crió y redimió con su preciosísima sangre y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado el qual cadaber es mi voluntad sea enterrado con havito de la tercera Orden de mi padre Sto Domingo de que soy terciaria profesa, y se hade tener tres veces veinteyuatro horas de Cuerpo

Presente destapado sin cubrir ni cerrar mi caja ataúd; y mediante que nose quando su divina Magd me llamará a juicio ni ñeque parte, lugar llegara la hora de mi Muerte, en la memoria por escrito firmada de mi Puño que dejare (como adelante prevendeis) constara donde es mi voluntad se deposite mi Cuerpo Cadaber para que pasado el tiempo prescrito por las Leyes de estos Reinos se conduzca o traslade, o sus Huesos a la ciudad de Pamplona y Sepulte en la Sepultura de dho Exmo. Sr mi difunto amado esposo (que St^a Gloria haya) que esta en la Iglesia de Santiago de los Padres Dominicos dela dha Ciudad⁶¹.

Ruega la testadora encarecidamente a sus testamentarios (y albaceas) que nombrará cumplan esta voluntad, sobretudo a Agustín Leiza Eraso, del Consejo Supremo de Castilla y a fray Tomas de la Mata, prior del Convento de dominicos de Nuestra Señora de Valverde de Fuencarral (Madrid), donde inicialmente dispuso se depositasen sus restos. Completaban la nomina Sebastián Luengo, secretario del virreinato y de la capitania general de Navarra y a Fermín de Lubran (sic), prior de la catedral de Pamplona, además se prevé que en caso de faltar alguno de estos sean suplidos por Francisco Javier Cruzat y Henríquez de Lacarra, marqués de Góngora o por Vicente Pedro de Mutiloa y Salcedo⁶¹.

Tal vez pero en quien recayó un papel preeminente fue en Agustín Leiza, *“...en atención a estar como está mas bien Ynstruido delas Dependencias, negocios y estado de mi casa por la frecuente entrada en ella y estrecha Amistad que profesamos para que después de mi fallecimiento entren y se apoderen de todos mis vienes, caudales y efectos y hacienda, y vendan y rematen en publica Almoneda o fuera de ella, lo equivalente, y con su producto cumplan paguen y executen todo lo contenido en mi testamento...”*⁶².

La marquesa viuda falleció en la hospedería del convento, pocos días después el día 12 de noviembre se procedía a iniciar el inventario de sus bienes en la casa que poseía en la calle de la flor, y a los que dejo en la hospedería donde falleció, que finalizaron el 4 de diciembre. Asistieron a ellos solo Leiza Eraso y fray Tomas de la Mata, ya que el resto de testamentarios residía en Pamplona.

Poco después, en diciembre de 1770, en Alsacia Pedro Francisco de Staal, nuevo marqués de Cayro recibía de su hermana un poder para representarla. A inicios de enero de 1771 el marqués de Cayro ya esta en la corte, junto a él se encuentra Jaime Conturier, el cual realiza tareas de interprete ya que aquel desconocía la lengua castellana. El 4 de febrero el marqués acepta el testamento de su difunta tía, y se le indica que han sido separados de la herencia los gastos que implicara la remoción y transporte del cadáver de esta. Como heredero universal recibe todos los bienes, menos dos legados hechos a las criadas Josefa Roses –prima del deán de la Colegiata de Alcañiz- y a Petronila Ferrer⁶³, y las tres acciones antes referidas de la compañía de Caracas, amén de multitud de joyas que reciben su hermana e hijas.

Desde finales de febrero de 1771 se inician preparativos para la remoción y traslado e la difunta marquesa, los testamentarios residentes en Pamplona informan al marqués de Cayro que los gastos convenidos con los padres dominicos de Pamplona serán:

“...suficientes de cincuenta, a sesenta pesos para satisfacer todos los gastos que ocurran de Misa cantada, y nocturna, tumulo, ceras, baietas, y celebraci3n de misas, y campanas”⁶⁴.

Por otro lado ya con la licencia del permiso del traslado el licenciado Bernardo Marr3n, can3nigo doctoral de la Iglesia primada de Toledo y vicario de la Iglesia de Fuencarral ante: *“respecto a desear ejecutarlo con la mayor brevedad conluio pidiendo sele concediese licencia para que por los expertos que nombrase se hiciese el reconocimiento de su cadaver y hallando estar en estado de poderse transferir al destino”⁶⁵*. Los encargados fueron 3l m3dico de la corte Francisco Garc3a, y el cirujano Francisco Calbo, quienes el 7 de mayo certificaban: *“... que atendidas las circunstancias en que se halla el cadaver, y de las dos cajas de plomo y madera en que esta puesto, no advierten, ni rezelan en el grado alguno de putrefacci3n ni hedor que pueda inficionar, ni alterar a los conductores, ni en los lugares de la Carrera hasta Pamplona, ni indisponer, ni ocasionar da1o alguno...”⁶⁶*.

Se estipula que para el Convento de dominicos de Fuencarral los gastos por la remoci3n del cad3ver ser3n: 330 reales de vell3n, al prior de Valverde o a quien haga, otros 44 a la fabrica de la Parroquia de Fuencarral, 20 al cura p3rroco que celebrara la misa cantada en honor a la difunta, y finalmente 6 a su sacrist3n⁶⁷. Sobre el viaje de los restos de la difunta marquesa se puntualiza que:

“...en los lugares de transito donde haia de pernoctar lo coloque en la Yg^a Parroq^l de ellos para que este alli con la maior decencia y seguridd cerrado con las llaves de ambas cajas, que ha de reservar en si el mismo sacerdote...”⁶⁸.

Regul3ndose que los gastos para estas parroquias fuesen 30 reales de vell3n para la fabrica de cada parroquia, 8 para el cura p3rroco y 4 para el sacrist3n, rog3ndosele a los p3rrocos: *“que ninguno ponga el menor estorbo en la referida traslaci3n...”⁶⁹*.

Estableci3ndose que a su llegada a Pamplona: *“...se entregue al R.P. Prior de dicho Combto o al que haga sus veces, tomando testimo de esta diligencia, y se tenga de cuerpo presente por espacio de tres d3as en la Iglesia deel sobre un tumulo, que a este fin se ha de contribuir en la forma, y con la decencia correspondte al car3cter de dicha Sra haciendose en cada uno de dchos tres d3as por aquella Comunidad Religiosa los oficios de un Nocturno de difuntos con Misa cantada, y celebrandose en la misma Iglesia las rezadas o pibadas que se entienden sin perjuicio de las dhas competentes a las Iglesias Parroques por donde transite...”⁷⁰*.

El 12 de mayo Pedro Francisco de Staal, da credenciales como su apoderado para el transito de su difunta t3a al antes mencionado Jaime Conturier *“disponga que los cinquenta mil Rl. Vn se1alados para estos fines, se entreguen a Dn Jayme Conturier persona por mi nombre para acompa1ar el cadaver, a fin de que este vaya pagando por los tr3nsitos y en las partes que debe executarse lo mandado por el vicario, interviniendo y acord3ndolo el Eclesi3stico que V.S.I nombre, y las Dietas que se sirva se1alarle, trayendo despu3s los Papeles de haverse cumplido...”⁷¹*, el eclesi3stico era el presb3tero Gregorio Ballesteros, nombrado ese mismo d3a por el prior Tomas de la Mata *“...para conducir el*

*cadáver de la Exma marquesa de Cayro desde este convento al de Santiago de la ciudad de Pamplona asta darla sepultura a dn. Gregorio Ballesteros...*⁷².

El 18 de mayo de 1771 se inició la conducción del cadáver de la marquesa de Cayro al convento dominico de Santiago de la ciudad de Pamplona. Ese día Gregorio Ballesteros pagaba al procurador del Convento de Fuencarral los 330 reales estipulados, además de los 42 reales para la fabrica de la Parroquia de Fuencarral en manos del sacerdote del convento Eugenio del Peral. Ya en camino la comitiva pasó por la villa de Hortaliza (arzobispado Toledo) donde el cura párroco Manuel Nicasio Gómez recibió las cantidades estipuladas; en la villa de Alameda, donde por ausencia del cura-párroco (José Caldes) recibió los pagos previstos el sacristán Pedro Escribano, y en Alcalá de Henares, aquí se hizo cargo del cadáver por ausencia del cura párroco el beneficiado Luis Yusta de la Mata y Linares, quien lo deposito en la iglesia de Santa Maria Mayor, donde paso la noche, aunque quien cobro los gastos fue Andrés García de la Fuente. Al día siguiente la comitiva pasó por la villa de Marchamalo (arzobispado de Toledo), realizándose el preceptivo pago al cura-párroco Baltasar de Castro, y por el lugar de Heras (también en el arzobispado de Toledo), donde el cura párroco fray Francisco de San Juan recibió las cantidades estipuladas. El día 20 pararon por Jedraque (arzobispado de Sigüenza), recibiendo el pago previsto el cura Francisco Moreno y por la villa de Madrigal (arzobispado de Sigüenza), donde lo hizo Juan Francisco Romero. Al día siguientes, esto es, el día 21 la comitiva pasó por la villa de Barahona (arzobispado de Sigüenza), donde el párroco Manuel Rodríguez Bravo recibió el pago estipulado, así como el párroco de Almazán (arzobispado de Sigüenza) Alfonso Renales, al paso del cortejo funerario por esta, y también fray Joaquín de Santa Constanza, agustino descalzo por ausencia del párroco, al pasar por la villa de Hinojosa (arzobispado de Osma), tal vez Hinojosa del Campo. El día 23 pasó por la iglesia parroquial de Santa Maria de la Peña –no hemos podido identificar la población–, donde recibió los pagos previstos el párroco Juan francisco Duarte, y también por la de Cienruénigo (diócesis de Tarazona), ya territorio navarro, donde el cura párroco Manuel García recibió el dinero acordado. El día 24 pasaron por la villa de Caparroso, en la cual el cura párroco Francisco Abourreya, recibió los pagos estipulado, y por la villa de Olite, donde aconteció lo mismo con el párroco Babil Segura Vic, al día siguiente el cadáver lleo a su destino⁷³:

“...con fin de entregarlo al nominado Padre Prior del de esta ciudad (Alonso Crespo), y efectivamente le habia traido, y se allaba ala Puerta de la Iglesia, colocado en el mismo coche en que bino, por lo que para ebacuar enteramente su encargo, deseaba hacer formal la entrega de el; de cuya proposición después de examinados los despachos y devueltos al Comisionado, manifesto dho Padre Prior, que respectto de que tenia practicado el correspondientte oficio con el Superior Eclesiástico, estaba pronto, y llano al recibo del cadaber; y consecutivamente para proceder al registro, é inspección de aquel, se hizo bajar desde el coche que existía a la Puerta de la Iglesia, un Féretro, ó Ataud de madera, que trasladado al umbral de la misma, fue abierto con una de las llaves que el comisionado puso en mano del Prior, y se bio incluia dentro, una Caja de Plomo, cerrada, con su Puertezuela, ó registro, y en el un cristal, puesto en la parte superior,

. correspondiente ala cabeza, y rostro del cadaber; la que también fue abierta con la segunda llabe, y se encontró colocado en ella, un Cuerpo difunto, entero, y sin maltrato alguno, que denotaba ser de muger, vestido con manto, y ropas talaes, el qual fue visto, y tactado por los concurrentes, y por mi el certificante, que presencie todo el acto, en el que, tanto por las señas que se advertían en el cadaber, quanto por lo que aseguraron dho comisionado, y Don Jaime Conturier, qe bino en su compañía, nadie dudo ser el mismo de dha Exma. Señora D^a Catalina Peregrina de Giudice, y consiguientemente se dio por entregado de el, dho Padre Prior, quien le recibió, y asociado de su Comunidad, con cruz levantada, lo introdujo en una de las capillas del centro de la Iglesia, donde le cantaron un responso, y quedo cerrado en su caja, y féretro, con el correspondiente alumbrado de cera,...”⁷⁴.

Permaneció el cadáver de la marquesa de Cayro el resto de aquel día, y toda la mañana del día siguiente, en el que por la tarde, estando ya preparado todo para el esto de funciones se colocó el cadáver en lo más elevado de un túmulo construido en medio de la Iglesia, donde permaneció durante las funciones de cuerpo presente que se celebraron los tres siguientes días, al tercero de ellos, el día veintinueve concluidas las funciones:

“... se hizo descender el cadaber desde la elebacion del tumulo en que había permanecido, y en mi presencia fue introducido en la bobeda, y entierro de dha Señora, qe esta próxima al Januado de la expresada Iglesia, y se colocó al lado del de su difunto esposo el señor Don Luis Gonzalez de Albelda, virrey que fue de este Reyno, donde quedaron ambos cuerpos, y se cerro la Bobeda:..”⁷⁵.

Concluía así esta peculiar petición de la remoción de su cadáver a donde yacía el de su esposo por la primera marquesa de Cayro.

Bibliografía

- Atienza, J (1954), *Nobiliario Español. Diccionario heráldico de apellidos españoles y títulos nobiliarios*, Aguilar.S.A, Madrid.
- Bibiloni Amengual, A. (2000), *Contrabandistes i agents de rendes. Supervivents i acumuladors en torn al negoci del tabac a Mallorca durant els segles XVII i XVIII*, Colecció El Tall del temps nº 32, Ed. El Tall, Palma.
- Bover Rosselló, J.M^a. (1850), *Miscelánea histórica*, tomo VI, Palma.
- Caimari Calafat, B. (2000), “Un cas de promoció social: anàlisi de la família de juristes Serra”, *Segones Jornades d’Estudis Locals d’Alcúdia*, organitza Ajuntament d’Alcúdia. Àrea de Cultura i Patrimoni, Alcúdia (Mallorca). (En prensa).
- Caimari Calafat, B. (2001), *Els capitans generals de Mallorca al segle XVIII (1715-1808): anàlisi prosopogràfica*, Memoria de Suficiencia Investigadora, Àrea d’Història Moderna. Departament de Ciències Històriques i Teoria de l’Art, Palma.
- Campaner Fuertes, A. (1881), *Cronicón Maioricense. Noticias y relaciones históricas de Mallorca desde 1228 a 1800*, revisat per Lluís Ripoll, Ajuntament de Palma, Palma.

- DD.AA. (1980), *Gran enciclopedia aragonesa*, Ed Unión Aragonesa del Libro.
- Fernández-Mota de Cifuentes, M^a.T. (1984), *Relación de títulos nobiliarios vacantes, y principales documentos*, Ed Hidalguía-Instituto Salazar y Castro (C.S.I.C.), Madrid.
- Ferre Flórez, M. (1994), "El Gobierno del marqués de Coupigny en Mallorca (1812-1820)", *Cuadernos de Historia Militar*, nº 5.
- Gómez Pellejero, J.V. (2000) "La carrera política y militar del VIII Conde de Ricla.1720-1780", *Pensar el Tiempo, Debates Americanos*, nº 9, pp. 61-77.
- Gual Truyol, S. (1995), *Aproximación histórica sobre las ropas de Mallorca*, Ed Jefatura de Tropas de Mallorca, Palma.
- Ozanam, D. (1998), *Les diplomates espagnols du XVIII siecle*, Casa de Velásquez nº 64, Ed Casa de Velásquez, Madrid.
- Pascual Bennasar, M^a.J. (s.f), *La Historia Natural de Bonaventura Serra i Ferragut (1728-1784), un ilustrado mallorquin*, Memoria de Licenciatura, Universidad de Las Islas Baleares, Palma.
- Planas Rosselló, A. (2002), "Los juristas mallorquines del siglo XVII", *Memòria de l'Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Històrics i Heràldics*, nº 11, pp. 59-105.
- Portugués, J.A. (1764-1765), *Colección general de las ordenanzas militares*, 10 vols, Madrid.
- Santamaria, A. (1989), *Nueva Planta de Gobierno de Mallorca. Enfiteusis Urbana y Real Cabrevación*, 2 vols, Consell Insular de Mallorca, Palma.
- Sesé Alegre, J.M^a. y Martínez Arce; M^a.D (1994), "Algunas precisiones sobre la previsión del virreinato de Navarra entre los siglos XVII y XVIII", *Príncipe de Viana*, nº 202, pp. 551-578.
- Sotto Montes, J. de (1972), "La Infantería Suiza al servicio de España", *Revista de Historia Militar*, nº 32, pp. 37-7.
- Sotto Montes, J. de (1972), "La Infantería Suiza al servicio de España", *Revista de Historia Militar*, nº 33, pp. 117-137.
- Vilafranca, L. de (1808-1814), *Miscelaneas del pare Luis de Vilafranca*, manuscrito, 12 tomos, Palma.

Notas

* Doctorando por la Universitat de les Illes Balears.

¹ A.H.N, Estado, Exp. Pers., Relación de Servicios, Leg 1301, nº 14.

² A.H.N, Estado, Exp. Pers., Relación de Servicios, Leg 1301, nº 20.

³ ATIENZA, J.: *Nobiliario Español. Diccionario heráldico de apellidos españoles y títulos nobiliarios*, Aguilar.S.A, Madrid, 1954, p. 1022.

⁴ A.H.N, OO.MM, Sant, Exp 3511.

⁵ A.G.S, GM, Leg 1969. Es una especie de memorial, fechado el 14 de marzo de 1752 donde refiere que servía desde hacía 45 años.

⁶ A.G.S, DGT, Inv 2, Leg 29.

⁷ A.G.S, DGT, Inv 2, Leg 29. Su sueldo ascendía a 18.000 reales de vellón anuales.

⁸ A.H.N, OO.MM, Sant, Exp 3511.

⁹ A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 1^a), folio 56r.

¹⁰ A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 1^a), folio 1r.

¹¹ A.G.S, DGT, Inv 2, Leg 31.

¹² Indirectamente por el testamento de su mujer A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 1^a), folio 57r. Se nos dice que embarco con sus tropas en Manfredonia (al sur de Italia) rumbo a Trieste.

¹³ A.G.S, D.G.T, Inv 2, Leg 32.

- ¹⁴ A.H.N, CON, Lib 624. Con el vizcondado previo de San Félix, Atienza, J. (1954), p. 843.
- ¹⁵ A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 1ª), folio 31r.
- ¹⁶ A.G.S, DGT, Inv 2, Leg 35.
- ¹⁷ A.H.N, CON, Lib 2289, 151r.
- ¹⁸ FICHOZ. Otras referencias apuntan que pudo permanecer en el cargo hasta mayo de 1751, DD.AA. (1980), tomo III, p. 645.
- ¹⁹ A.G.S, DGT, Inv 2, Leg 36.
- ²⁰ A.G.S, DGT, Inv 2, Leg 39. Con un sueldo estipulado de 9.000 escudos de vellón. Cabe decir que en esos momentos también poseía los títulos de barón de Moorcelle y de Albeida, y señor de Ransbeque, Valersdrade y Galgevecelt.
- ²¹ A.H.N, CON, Lib 2541.
- ²² Algunas de sus actuaciones en este campo pueden encontrarse en Bibiloni Amengual, A. (2000).
- ²³ Campaner Fuertes, A. (1881), p. 543.
- ²⁴ A.G.S, DGT, Inv 2, Leg 39. Como salario 12.000 escudos de vellón anuales –cobrado en 4 pagas- según lo estipulado en el punto 24 de la *Real Instrucción sobre las obligaciones, facultades, y sueldo de los capitanes Generales de Provincia* del 1 de enero de 1714, en Portugués, J.A. (1764-1765), vol II, p. 9.
- ²⁵ A.H.N, CON, Consultas, Libro 1928 (Años 1756- 58), folios 169v-179v.
- ²⁶ Vilafranca, L de. (1808-1814), tomo XI, p. 205.
- ²⁷ Sesé Alegre, J.Mª / Martínez Arce, Mª.D. 1994, p. 564.
- ²⁸ Bover Rosselló, J.Mª. (1850), tomo VI, p. 273v.
- ²⁹ Campaner Fuertes, A. (1881), p. 550.
- ³⁰ Sesé Alegre, J.Mª / Martínez Arce, Mª.D. 1994, p. 564.
- ³¹ Sobre este individuo, primo del conde de Aranda son de especial interés los artículos de Gómez Pellejero, J.V. (2000), pp. 61-77.
- ³² A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 2ª), folio 63r, es una copia de la partida del Libro de Asientos de Difuntos de la Sacristía de dicho convento con tal enterramiento.
- ³³ No sabemos si guarda algún parentesco con la escritora francesa de la primera mitad del siglo XVIII, Margarita Juana Cordier Launay, baronesa de Staal por su matrimonio en el año 1735 con un oficial de las guardias reales francesas.
- ³⁴ A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 1ª), folio 76r.
- ³⁵ Sotto Montes, J de. (1972), nº 32, pp. 37-7, y nº 33, pp. 117-137.
- ³⁶ Gual Truyol, S. (1995), p. 148.
- ³⁷ Ferrer Flórez, M. (1994), pp. 75-76.
- ³⁸ Fernández-Mota de Cifuentes, Mª.T. (1984).
- ³⁹ Por ahora no hemos podido establecer ningún tipo de parentesco con los también napolitanos Guidice embajadores de inicios del siglo XVIII, vid sobre estos OZANAM, D. (1998), pp. 275-276.
- ⁴⁰ A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 2ª), folio 3v.
- ⁴¹ A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 1ª), folio 7v.
- ⁴² A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 1ª), folio 7v.
- ⁴³ A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 1ª), folio 23r.
- ⁴⁴ El inventario de la biblioteca corresponde a los folios 47r-49v (Pieza 1ª).
- ⁴⁵ También poseía una copia de *Ordenación de Ibiza*.
- ⁴⁶ Para profundizar en la vida de este jurista vid Planas Rosselló, A. (2002), pp. 70-71.
- ⁴⁷ Santamaría, A. (1989), vol II, pp. 611-612.
- ⁴⁸ Al respecto vid nuestro trabajo sobre esta familia Caimari Calafat, B. (2000).
- ⁴⁹ Pascual Bannasar, Mª.J. (s.f), p. 15. Cito por el ejemplar conservado en la biblioteca del Dr. F. BUJOSA.
- ⁵⁰ A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 1ª), folio 29v.
- ⁵¹ A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 1ª), folio 29v.
- ⁵² A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 1ª), folio 18r. Compañía constituida el 28 de septiembre de 1728 con sede en San Sebastián, realizó su primer viaje el 15 de julio de

1730, con un capital 1.500.000 pesos, y en 1752 la sede se traslado a Madrid, en marzo de 1785 se refundió con la Compañía de Filipinas.

⁵³ A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 1ª), folio 30r.

⁵⁴ A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 1ª), folio 30v.

⁵⁵ A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 1ª), folio 61.

⁵⁶ Caimari Calafat, B (2001), p. 89-90.

⁵⁷ Hacia 1737 documentamos al capitán Juan Castañeda, y hacia 1760 Benito José González, también lo fue en una fecha que no hemos podido determinar José Álvarez Aledo.

⁵⁸ En el caso de la marquesa sabemos que se trataba concretamente de una casa: "...*la casa grande que me pertenece y poseó en Dendermonde al cabo del Mercado de los ganados en la Savanistraede a la esquina...*", y de otra finca, de la que nada se especifica, en A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 1ª), folio 7v-8r.

⁵⁹ A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 1ª), folio 57r. No sabemos si solo de las de su tío o también de las de su tía.

⁶⁰ A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 1ª), folio 5v.

⁶¹ A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 1ª), folio 11r-12v.

⁶² A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 1ª), folio 12r-v.

⁶³ A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 1ª), folio 12r-13r. El origen catalán de ambas nos hace pensar que el marqués de Cayro debió también estar destinado en Cataluña.

⁶⁴ A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 2ª), folio 4v.

⁶⁵ A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 2ª), folio 4r.

⁶⁶ A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 2ª), folio 4v.

⁶⁷ A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 2ª), folio 13v.

⁶⁸ A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 2ª), folio 14v.

⁶⁹ A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 2ª), folio 15r.

⁷⁰ A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 2ª), folios 14v-15r.

⁷¹ A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 2ª), folios 31-32.

⁷² A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 2ª), folio 32v-33r.

⁷³ A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 2ª), folio 16r-22r.

⁷⁴ A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 2ª), folio 23r-v.

⁷⁵ A.M.S, P-79, Leg 8, Exp 155 (Pieza 2ª), folio 24r.

